

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2005, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se anuncian la fecha y lugares donde se expondrán por las Comisiones de Selección la fecha, hora y lugar del comienzo de las actuaciones y la distribución de aspirantes por Tribunal en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocados por Resolución de 18 de marzo de 2005.

De conformidad con lo establecido en las bases 6.1 de la Resolución de 18 de marzo de 2005 (D.O.E. nº 32, de 19 de marzo de 2005) por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Esta Dirección General de Política Educativa HA RESUELTO:

Primero. Las Comisiones de Selección harán pública a partir del día 16 de junio de 2005 en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, la fecha y hora de comienzo de las actuaciones de los aspirantes ante los Tribunales, los centros en que se llevarán a cabo las mismas, así como la distribución de los aspirantes ante cada Tribunal y cuantas cuestiones estimen oportunas.

Segundo. La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura será determinante a efectos de cómputo de plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Mérida, 27 de mayo de 2005.

El Director General de Política Educativa
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999
D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2005, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se modifica la Resolución de 23 de mayo de 2005 por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos al personal docente interino de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas y Música y Artes Escénicas, para el curso académico 2005/2006.

Siendo necesario modificar la Resolución de 23 de mayo de 2005, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos al personal docente interino de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas para el curso académico 2005-2006 (D.O.E. núm. 64, de 4 de junio), esta Dirección General de Personal Docente resuelve:

1º. Sustituir dentro del Anexo IV la relación de:

- Equipos Generales de Orientación Educativa y Psico pedagógica.
- Equipos Específicos.
- Equipos de Atención Temprana.

2º. Los solicitantes de las especialidades de Psicología y Pedagogía (código 018) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (código 0590) y Servicios a la Comunidad (código 225) del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (código 0591) que hayan presentado la instancia de participación con anterioridad, podrán optar por:

- Mantener las peticiones realizadas, en cuyo caso no tendrán que aportar ningún otro documento.
- Modificar las mismas aportando una nueva petición que anule a la anterior.

3º. Establecer exclusivamente para los solicitantes de las especialidades anteriormente mencionados un nuevo plazo de presentación de instancias de diez días contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.